

Seguridad social para todos: Pilar clave del nuevo contrato eco-social

*“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social”
Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 22*

Las crisis en cascada -desde la pandemia hasta los conflictos y las catástrofes climáticas- están exponiendo las tensiones sociales y profundizando las fracturas derivadas de un enfoque económico que ha hecho hincapié en el crecimiento con escasa consideración por los derechos humanos, la distribución equitativa de los recursos o el medio ambiente. La erosión de los servicios públicos, la seguridad/protección social y los derechos laborales han incrementado la desigualdad y han permitido a unas pocas élites privilegiadas acaparar la inmensa mayoría de los recursos mundiales, lo que supone una de las amenazas más acuciantes para los derechos humanos de nuestro tiempo. Corregir el rumbo exige transformar las economías, las políticas sociales, los paradigmas de desarrollo y la arquitectura financiera internacional para que los Estados puedan cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, que desempeñan un papel clave en las respuestas a estas crisis, tienen una oportunidad decisiva para contribuir a un cambio transformador y, sin embargo, continúan con las mismas políticas y prácticas fracasadas.

La seguridad social es un pilar fundamental de los derechos humanos, de una economía sostenible y de una sociedad justa. Reconocido en una variedad de tratados internacionales legalmente vinculantes, el derecho a la seguridad social se cumple a través de un conjunto de políticas y programas públicos, a menudo colectivamente denominadas protección social, que garantizan la seguridad de los ingresos a lo largo de la vida de las personas, como durante la infancia, la vejez o la maternidad, discapacidad, enfermedad, desempleo y otros acontecimientos de la vida con mayor vulnerabilidad e inseguridad de los ingresos. Los países suelen financiar estos programas mediante una combinación de cotizaciones de empresarios y trabajadores (seguros sociales) y el presupuesto general (asistencia social).

Hay dos cuestiones fundamentales para hacer efectivo el derecho a la seguridad social: lograr la cobertura universal y garantizar un nivel de prestaciones/beneficios adecuados que permita a todas las personas hacer realidad sus derechos. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas han establecido normas y estándares internacionales tanto para la cobertura como para el adecuado nivel de las prestaciones. La Recomendación N° 202 de la OIT establece la protección social sobre la base de la universalidad, mientras que la legislación internacional sobre derechos humanos garantiza la seguridad social para todos. Los sistemas públicos universales que brindan apoyo a todas las personas que se enfrentan a las contingencias del ciclo de vida son los más eficaces para reducir la desigualdad, promover el desarrollo sostenible, la cohesión social y la solidaridad, y contribuir a que todas las personas puedan hacer realidad sus derechos económicos, sociales y culturales.

Sin embargo, la mayoría de los gobiernos siguen confiando en los programas de asistencia social focalizados a los pobres, es decir, la elegibilidad se basa en los ingresos, activos u otros indicadores limitados a la pobreza. La evidencia demuestra que estos programas son propensos a altas tasas de error, corrupción y desconfianza social. Al centrarse sólo en las personas en situación de pobreza, o incluso sólo en la pobreza extrema, excluyen a grandes segmentos de la población que pueden no ser considerados pobres pero que están lejos de disfrutar de sus derechos. También excluyen a muchos de los beneficiarios a los que pretenden llegar.

Además, en los últimos años en algunos países el derecho a la seguridad social se ha visto reducido por reformas inadecuadas con repercusiones sociales negativas, lo que se ha traducido en una menor cobertura y prestaciones más bajas. Por ejemplo, algunos países, a menudo con el apoyo del Banco Mundial y del FMI, han reducido las cotizaciones de los empresarios/patronos a la seguridad social o recortado las prestaciones/beneficios para la mayoría en el sistema público. Algunos países han privatizado la seguridad social (por ejemplo, las pensiones o el seguro de salud/enfermedad) de forma que han exacerbado la pobreza y la desigualdad, perjudicando sobre todo a las mujeres y a los pensionistas.

Entre los actores internacionales del desarrollo, el Banco Mundial es el mayor inversor en protección social. En 2015, se comprometió a promover la protección social universal, pero sigue destinando la gran mayoría de su gasto a redes de asistencia estrictamente focalizadas. Al mismo tiempo, el FMI sigue imponiendo políticas de austeridad que obstaculizan la capacidad de los gobiernos para cumplir con los derechos humanos, al tiempo que disminuye la seguridad social e incorpora programas estrictamente focalizados en pobreza para "mitigar" los reconocidos efectos perjudiciales de estas políticas. El FMI y el Banco Mundial también influyen en los sistemas de protección social de otras formas, a través de sus políticas macroeconómicas, así como de su asesoramiento político que socava la seguridad social pública, fomenta la focalización y promueve planes de ahorro individualizados como las pensiones privadas.

Exigencias clave

1. El Banco Mundial y el FMI deben comprometerse inmediatamente a apoyar a los Estados para que hagan efectivo progresivamente el derecho a la seguridad social. Esto implica la creación o el fortalecimiento de sistemas universales de protección social alineados con los derechos, empezando por el establecimiento de pisos de protección social en línea con la Recomendación N° 202 de la OIT. Luego deben apoyar el desarrollo progresivo de un sistema de seguridad social integral y universal, basado en ese piso. Esto implica:
 - Acceso a la atención de salud esencial, incluida la atención a la maternidad; seguridad de ingresos básicos para los niños y las personas que no obtienen ingresos suficientes, especialmente en casos de enfermedad, desempleo, maternidad y discapacidad; y pensiones para las personas mayores.

- Financiación a través de regímenes de asistencia social y seguridad social pública que incluyan a los trabajadores informales, garanticen la igualdad de todos a acceder a sus derechos y se alejen de los modelos privatizados/individualizados;
 - Cuando los Estados necesiten tiempo para establecer un sistema universal de seguridad social completos, no debe basarse en los recursos, sino apoyar inmediatamente la creación de un sistema universal y extender progresivamente las prestaciones, aumentando lo más rápidamente posible los tipos de prestaciones y la cuantía de los beneficios.
2. El Banco Mundial debe inmediatamente dejar de desarrollar cualquier nuevo proyecto que incluyan redes de asistencia estrictamente focalizadas a la pobreza y eliminar los programas existentes, junto con las tecnologías relacionadas y la infraestructura que invade la privacidad, como los registros sociales, y sustituirlos por programas universales. Además, debería reforzar una distribución justa de los recursos combinando la seguridad social universal con reformas fiscales que reduzcan la desigualdad. Durante la eliminación progresiva de los actuales programas focalizados, debería:
- Comprometerse a realizar y divulgar evaluaciones exhaustivas e independientes de los programas focalizados a la pobreza, incluidos sus criterios de toma de decisiones, y la forma en que se aplican.
 - Utilizar otras metodologías distintas del análisis de la incidencia de los beneficios, para evaluar la eficacia de la focalización de la pobreza y el impacto en los derechos humanos, como los análisis de inclusión/exclusión y percepción, y las auditorías algorítmicas para detectar sesgos, discriminación y errores cuando sea pertinente.
3. El Banco Mundial y el FMI deberán respaldar sistemas de seguridad social equitativos y sostenibles de conformidad con las normas internacionales, entre otras cosas, garantizando cotizaciones adecuadas de los empresarios o patronos, y prestaciones de seguridad social con niveles de beneficios suficientes para garantizar la seguridad de los ingresos.
4. El FMI debe poner fin a las políticas de austeridad que amenazan los derechos. Debería garantizar que cualquier aumento del gasto social en un sector, por ejemplo en la seguridad social, no se produzca a expensas de otros derechos (como educación, salud...) y no debería promover la introducción de focalización en los programas universales existentes. En concreto, debería rediseñar los pisos de gasto social para:
- Desagregarlos por sectores;
 - Promover de manera consistente la seguridad social universal y los servicios públicos universales de calidad;
 - Garantizar que el gasto en sanidad, educación y seguridad social cumpla, como mínimo, las referencias internacionales como porcentaje del PIB y de los presupuestos nacionales.
 - reemplazar “pisos”, que se modifican *ad hoc* en cada revisión, por “objetivos” a ser logrados al final del programa y un plan elaborado desde el comienzo para alcanzar objetivos específicos en cada revisión.